UAI/ACP-UPRE/010/2023

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

La Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia y el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en fecha 8 de abril de 2013 suscribieron el Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-012/11 y Enmienda E-UPRE-CIF-012/11, siendo el objeto del mismo, de establecer los lineamientos para que la UPRE, canalice el financiamiento de hasta Bs.180.221,56 (Ciento ochenta mil doscientos veintiuno 56/100 Bolivianos), destinados a cubrir los costos que demande la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE BATERIA DE BAÑOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA HOLANDA D3 - EL ALTO". Además, en la cláusula CUARTA (RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES), inciso b) numeral 13 menciona:

"b) Del El Gobierno Autónomo Municipal de El Alto – G.A.M. DE EL ALTO
7. Concluido el proceso de cierre deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto y cuando corresponda el informe de auditoría cuyo costo será cubierto con recursos propios."

En ese entendido, en cumplimiento al Plan Operativo Anual, POA 2023 (Actividades No Programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto e instrucción impartida mediante Memorándums UAI/MEMO/066/2023 de 1 de junio de 2013, se efectuó la *Auditoría de Cumplimiento al Proyecto "Construcción Batería de Baños para la Unidad Educativa Holanda D3 - El Alto",* financiado por la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE, de acuerdo al Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-012/11 y Enmienda E-UPRE-CIF-012/11.

El objetivo de la auditoria, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto *"Construcción Batería de Baños para la Unidad Educativa Holanda" D3 - El Alto*, financiado con Recursos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia; Asimismo, establecer que los recursos asignados provenientes del Programa "Bolivia Cambia", fueron ejecutados apropiadamente.

El objeto de la auditoria, comprende la revisión de la información y documentación relacionada con la ejecución del Proyecto Construcción Coliseo Cerrado Ramiro Castillo Salinas D6 – El Alto, financiado con recursos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) como ser:

- Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11 de fecha 14 de septiembre de 2011.
- Enmienda al Convenio E-UPRE-CIF-012/11 de fecha 26 octubre de 2011.
- Ordenanza Municipal N° 217/2011 de 13 de septiembre de 2011
- Ordenanza Municipal Nº 277/2011 de 31 de octubre de 2011
- Dictamen de registro del Proyecto el Sistema de Información sobre Inversiones SISIN
- Minuta de Contrato Nº 1504/11 de 19 de diciembre de 2011.
- Inicio de Obras OMOMA-035/12 de 16 de enero de 2012.
- Libro de Órdenes Foliados
- Planillas de Avance y/o Cierre.
- Informes de Avance y/o Cierre del supervisor y fiscal de obra.
- Certificado de Terminación de Obra

- Póliza de Garantía de Correcta Inversión de Anticipo para Entidades Públicas.
- Póliza de Garantía Cumplimiento de Contrato de Obra para Entidades Públicas.
- Memorándum de Designación (Fiscal y Supervisor de Obra).
- Libreta Nº 12050104135 GOB. AUTONOMO MCPAL EL ALTO
- Cuenta Corriente M/N Fiscal Nº 10000007741552, GOB. AUTONOMO MCPAL. EL ALTO - "Bolivia Cambia", perteneciente al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Recursos (C-21), emitidos por el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa – SIGMA.
- DFMs Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos (C-31), emitidos por el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa – SIGMA.
- Acta de Recepción Provisional de la Obra.
- Acta de Recepción Definitiva de la Obra.
- Otra documentación relacionada al Proyecto.

La auditoría se efectuó de acuerdo con Normas de Auditoria Gubernamental, aplicables a la Auditoria de Cumplimiento (Código: CGE/068/2021 del 251 al 255), aprobada por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/068/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, vigente a partir del 3 de enero de 2022.

El tipo de evidencia obtenida fue documental, obtenida del propio Gobierno Autónomo Municipal de El alto entidad (Fuente interna) y de terceros relacionados con la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE (Fuentes externas), como resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo; Asimismo, la evidencia obtenida fue física, atravesó de la verificación de in situ realizada a fin de corroborar la existencia, el estado, el uso y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

El examen, comprendió la revisión de la integridad de la información y documentación puesta a conocimiento de la Unidad de Auditoría Interna, relacionada con la ejecución del Proyecto *"Construcción Batería de Baño para la Unidad Educativa Holanda"* D3 - El Alto, periodo comprendido del 26 de octubre de 2011 al 31 de julio de 2013 ubicado en el Distrito Nº3 en la Ciudad de El Alto, entre las calles Gregorio Pacheco, Eusebio Guillarte, Gral. A. Candia y Belisario Boeto.

Asimismo, la cobertura de revisión de la documentación e información, referente al objeto de la auditoría fue del 100%, obtenidas de las siguientes áreas organizacionales: Dirección de Supervisión de Obras dependiente de la Secretaria Municipal de Planificación e Infraestructura Urbana (SMPIU); Secretaria Municipal de Gestión Institucional; Dirección de Atención Ciudadana; Dirección del Tesoro Municipal dependiente de la Secretaria Municipal de Administración y Finanzas (SMAF) y la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia.

Con la finalidad de verificar la existencia del proyecto mencionado precedentemente, la comisión técnica de auditoría interna emitió el Informe Técnico Nº UAI/IT/12/2023 de 6 de octubre de 2023, referente al Proyecto: CONSTRUCCIÓN BATERIA DE BAÑOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA HOLANDA D3 - EL ALTO, mismo que concluye señalando siguiente:

UAI/ACP-UPRE/010/2023

De acuerdo a la verificación física al proyecto **"CONSTRUCCIÓN BATERIAS DE BAÑOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA HOLANDA",** se advierte que los ítems verificados fueron ejecutados, de acuerdo al formulario B-1, que consta de 71 ítems de los cuales se llevó a cabo la verificación física de 40 ítems visibles, 31 ítems no fueron verificados mismos que no son visibles. Sin embargo, se presume que fueron ejecutados, en la planilla de cierre indica que fue ejecutado en un porcentaje del 100%. Se encontraron ítems en mal estado como ser tablero de distribución, luminarias, pisos de cerámica, quincallerías chapas interiores y exterior y vidrios superiores de las puertas. Actualmente, el proyecto **"CONST. DE BATERIAS DE BAÑO UNIDAD EDUCATIVA HOLANDA",** se encuentra concluido, asimismo la infraestructura cumple la función para la cual fue proyectado."

Actualmente, el proyecto "CONST. DE BATERIAS DE BAÑO UNIDAD EDUCATIVA HOLANDA D-3 EL ALTO" se encuentra concluido y en funcionamiento, la infraestructura cumple la función para la cual fue proyectada, asimismo, la misma presenta deterioros en algunos ítems, debido al desgaste natural de la infraestructura

En ese sentido, como resultado de nuestra evaluación, al cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto "Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa Holanda D3 – El Alto", financiado a través del Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-012/11 y Enmienda E-UPRE-CIF-012/11, se concluye lo siguiente:

El proyecto se ejecutó en 117 días calendarios reportado en la planilla Nro. 2 Cierre, como lo señala el Libro de Ordenes de Trabajo y Ordenes de Cambio No.1 ampliación de 27 días calendarios adicionales por paralización de obra por precipitaciones pluviales al total de (90) días calendario de ejecución de obra, según Minuta de Contrato 1504/11 de 19 de diciembre de 2011, Artículo CUARTA (PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA)

Los pagos realizados a la Empresa Constructora & Consultora SCARTO S.R.L., fueron ejecutados en el marco del Convenio Interinstitucional y de conformidad con lo establecido en la Minuta Contrato de Obra Nº1504/11 del 19 de diciembre de 2011 suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Empresa Construcción & Consultoría "IRIACRUZ" del Sr. José Iriarte por Bs1.719.094,92 (Un millón setecientos diecinueve mil noventa y cuatro 92/100 Bolivianos) como se expone a continuación:

Nombre del Proyecto	Importe Bs según Contrato de Obra Nº 1530/11	Fecha de Registro	Nº DFMs	Detalle	Importe Desembolsado(***) Bs
"CONSTRUCCION DE BATERIAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA HOLANDA	180.220,20	2/07/2012	7832-12	Anticipo del 20% según Contrato de Obra Nº1530/11	36.044,04
		16/09/2012	7832-12	Pago Planilla de Avance Nº 1	113.784.61
		31/07/2013	3987-13	Pago Planilla de Avance Nº 2	(*) 30.391,36
				IMPORTE RENUNCIADO POR EL CONTRATISTA	(**) 0,16
				SALDO NO EJECUTADO EN EL PROYECTO	**180.220,01**
TOTALES	**180.220,20**			**TOTALES**	**180.220,01**

UAI/ACP-UPRE/010/2023

Fuente: Información extraída de los DFMs, Documentos proporcionados por Archivo Central dependiente de la Dirección de Atención Ciudadana.

(*) Importe Bs.30.391,52 declarado en el Informe de Cierre DSO/042/13 del 3 de enero de 2013 pago Planilla Nº 2 de Cierre, sin embargo, la Unidad de Proyectos Especiales UPRE realizo el desembolso por Bs30.391,36, lo que genera la diferencia de Bs0.16 centavos de Bolivianos

(**) Diferencia de 0.16 Centavos de Bolivianos que renuncia la Empresa Construcción y Consultoría IRIACRUZ mediante nota con CITE-LP-JIC-2013-0015 del 29 de mayo de2013

Asimismo, el hallazgo de Control Interno referente a la falta de ampliación de plazo por parte de la Empresa Construcción y Consultoría "IRIACRUZ", misma que no se evidencia a la fecha de la elaboración del presente informe será reportado en un informe por separado.

Por tanto, se determinó que se cumplió con todos los aspectos en la ejecución del proyecto que condujeron al objetivo del mismo, determinando que el financiamiento, fue utilizado en la "Construcción de Batería de Baño para la Unidad Educativa Holanda D3 - El Alto", de manera apropiada.

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes.

El Alto, 31 de octubre de 2023.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
G.A.M.E.A.
AUDITORIA INTERNA

Lic. Aud. A. Judith Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB-Nº15532 CAULP Nº 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO